

Expediente: 2413/01  
Carátula: FRUTQUEN S.A. C/ BALART DE MARTORELL MARIA DEL LUJAN Y OTROS S/ SIMULACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3  
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD  
Fecha Depósito: 10/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
900000000000 - ALONSO MENDILAHARZU, LUIS FERNANDO-POR DERECHO PROPIO  
900000000000 - RODRIGUEZ, IGNACIO WALTER-POR DERECHO PROPIO - ABOGADO  
27100171525 - MARTORELL, LIDIA ESTER-POR DERECHO PROPIO - ABOGADO  
900000000000 - BRAND, VALERIA JUDITH-POR DERECHO PROPIO - ABOGADO  
20173778393 - FRUTQUEN S.A., (LILIANA ESTELA RUIZ -REPR.-)-ACTOR/A  
27171705172 - VELAZQUEZ, ROXANA MABEL-HEREDERO/A DEMANDADO/A  
27294301157 - MARTORELL, SUSANA LEONOR-HEREDERO/A DEMANDADO/A  
27294301157 - MARTORELL, HECTOR ANTONIO-HEREDERO/A DEMANDADO/A  
27294301157 - MARTORELL, GUSTAVO-HEREDERO/A DEMANDADO/A  
20119092680 - ALI, ELENA INES-DEMANDADO/A  
900000000000 - BOURGUIGNON, MARCELO EDUARDO G.-POR DERECHO PROPIO - ABOGADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2413/01



H102336473184

Juzgado Civil y Comercial Común XIII nominación

JUICIO: FRUTQUEN S.A. c/ BALART DE MARTORELL MARIA DEL LUJAN Y OTROS s/ SIMULACION. Expte. N° 2413/01.

Presentación proveída: OTROS - POR: MIRANDE, FELIPE JUAN - 08/10/2026 13:13 .

San Miguel de Tucumán, octubre de 2026.

- De conformidad con el artículo 770 del CPCyCT, téngase a la parte actora por contestados en tiempo y forma los agravios expuestos por los demandados herederos Susana Martorell, Hector Martorell y Gustavo Martorell (de su madre fallecida Balart de Martorell Maria del Luján).-
- Oportunamente, una vez vencido el plazo para contestar agravios y a pedido de parte, se elevará este expediente a la Excma. Cámara Civil y Comercial. 2413/01 AMP

Actuación firmada en fecha 09/10/2026

Certificado digital:  
CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.